

Pereira 17 de febrero de 2025.

### CONSTANCIA

En la fecha, la suscrita secretaria del Subcomando DERIS, deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 del 18/01/2011. **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"; se realiza la notificación a la parte interesada, de la respuesta emitida mediante comunicación oficial GS-2025-012269-DERIS de fecha 17/02/2025, correspondiente a la queja de solicitud No. 629726-20250201, interpuesta a través de la Web pública PQRS de la Policía Nacional.

#### NOTA.

Se Deja constancia que dicha respuesta fue enviada al correo electrónico [vefecig773@eluxeer.com](mailto:vefecig773@eluxeer.com), del cual no se obtiene respuesta de recibido, por lo que se procede a realizar notificación por aviso.

CONSTE

  
Patrullera YENY ALEJANDRA PATIÑO SANCHEZ  
Secretaria Subcomando DERIS



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA**  
**SUBCOMANDO DERIS**

DERIS-SUBCO - 13.0

Pereira, 17 de febrero de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANÓNIMO  
Pereira

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 629726-20250201

En atención a la queja interpuesta por usted ante el grupo de recepción de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio y sugerencias de la Policía Nacional (SIPQR2S), siendo radicada mediante ticket del asunto de fecha 01/02/2025, en la cual manifiesta presuntas irregularidades con el trato hacia el personal subalterno, respetuosamente me permito indicarle el trámite de la misma, así:

De acuerdo con los procedimientos estandarizados y que en materia jurídica corresponden, dicha queja fue evaluada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Inspección General el día 07/02/2025, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03774 del 18/11/2022 *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta, y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones"* capítulo III *"Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes"*, donde por consenso unánime de los integrantes, se determinó remitir al Comando Departamento de Policía Risaralda, para la proyección de la debida respuesta y oportuna notificación.

Por tal motivo, se dispuso la valoración integral de cada uno de los aspectos relacionados en la queja, con el fin de verificar la veracidad de la información y proceder a realizar las indagaciones y ajustes de mejora correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y protocolos institucionales, en este sentido; se realizaron los llamados de atención necesarios e indicaron las instrucciones pertinentes a los funcionarios relacionados en su misiva, a fin generar y garantizar un mejor ambiente del entorno laboral y personal en la estación de Policía Santa Rosa de Cabal y demás unidades adscritas al Departamento de Policía Risaralda.

No obstante, se le exhorta a informar datos específicos, puntuales y concretos, frente a los eventos indicados por usted, solicitándole que aporte los medios probatorios suficientes que acrediten la veracidad de lo expuesto en la queja, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 27 de la ley 24 de 1992, artículo 38 de la Ley 190 de 1995, concordantes con el artículo 86 de la Ley 1952 de 2019 y en tal sentido bajo los preceptos jurídicos establecidos incluyendo los que por analogía jurídica deban aplicarse bajo la garantía de un debido proceso, adoptar las acciones a que haya lugar por parte del Comando del Departamento de Policía Risaralda.

Por último, me permito indicar que la Policía Nacional cuenta con los siguientes canales de comunicación y atención al ciudadano:

- **Atención Personalizada:** a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las diferentes unidades Policiales Direcciones, Comandos de Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación Policial.
- **Buzones de sugerencias:** ubicados en cada una de las Estaciones Policiales.
- **Página Web:** ingresando a la página de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
- **Correo Electrónico:** [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)
- **Líneas Gratuitas:** de cobertura Nacional 018000-910600 y 018000-910112

En los anteriores términos se da respuesta a su petición, por lo tanto, la Policía Nacional, continuará atenta a recepcionar todas las Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos al Servicio y/o Sugerencias, que la comunidad en general y las instituciones tengan a bien advertir para el dinamismo y mejoramiento constante del servicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Miguel Angel Herrera Villamil  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia  
Cédula: 93387490  
Dependencia: Subcomando Deris  
Unidad: Departamento De Policia Risaralda  
Correo: miguel.herrera@correo.policia.gov.co  
17/02/2025 3:25:08 p. m.

Anexo: no

Carrera 4 Bis No. 24-39 Barrio San Jorge  
Teléfono: 3515535  
[deris.subco@policia.gov.co](mailto:deris.subco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**